



REUNIONES PLENARIAS Y MESA DE GESTIÓN PSICOEDUCATIVA

COMUNICACIÓN 5/2022

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social aporta al sistema educativo provincial saberes específicos relacionados con la tarea pedagógica, basados en los enfoques de derecho, género, interseccionalidad y constructivista de la enseñanza y promueve, entre otras, dos estrategias de intercambio y comunicación: las Mesas de Gestión Psicoeducativa y las Reuniones Plenarias (estas últimas, además, de carácter pedagógico).

Ambas estrategias se basan en una perspectiva dialógica y participativa, y se apoyan en las dimensiones política, administrativa organizacional, comunicacional y pedagógica¹ con características propias de la tarea de las Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de PCyPS.

Las Mesas de Gestión Psicoeducativa se formalizaron con la Disposición 92/07, luego modificada por la Disposición 07/09, aún vigente. Aportan herramientas conceptuales y orientaciones estratégicas basadas en los saberes, prácticas y valores propios de los campos disciplinares de la Psicología Comunitaria y de la Pedagogía Social a las Inspectoras y los Inspectores, y simultáneamente, constituyen un espacio de intercambio y elaboración de propuestas formativas e informativas para las estructuras propias de la Modalidad y otras/os actores educativos del territorio provincial.

Se conforman a partir de criterios de representatividad y participación, característicos de una concepción democrática y plural de la educación, donde las y los sujetos asumen un rol pedagógico protagónico en la resolución de las problemáticas que las/os atraviesan. No son meras/os espectadores y/o ejecutores de los lineamientos político educativos, sino que contribuyen a la construcción de los mismos y asumen su concreción.

Son espacios de trabajo entre la Dirección de PCyPS y las/los IE referentes de las veinticinco regiones educativas, que posibilitan la retroalimentación y la generación de propuestas y líneas político educativas que consideren las necesidades relevadas en los diferentes distritos de la provincia.

Las Reuniones Plenarias, por su parte, las llevan a cabo las/los IE con las estructuras territoriales en cada uno de los distritos y/o áreas de supervisión. Constituyen un espacio de construcción colectiva que cuentan con prescripciones y pautas para organizarlas e implementarlas en la Disposición N° 40/08.

Estas reuniones son definidas como “*el aula*”² de las Inspectoras y los Inspectores, resaltando su rol de enseñante hacia las estructuras de la modalidad (EOE, EDI, EID, CEC) que intervienen en un

¹ Documento: El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial, DGCyE, Provincia de Buenos Aires, 2010.

² Comunicación 6/16 Reuniones Plenarias: “El aula del supervisor”, DPCyPS, Provincia de Buenos Aires, 2016.





contexto socio histórico complejo y cambiante, impactando en las dimensiones áulica, institucional y comunitaria, y en la subjetividad de las personas.

Tanto las RP como las MGP son espacios de trabajo instituidos e instituyentes de la Modalidad contemplan principios educativos tales como:

- La centralidad de la enseñanza en la tarea de las/los Inspectores.
- La importancia de la cercanía en un marco de diálogo y escucha.
- El desafío y la potencia de la construcción colectiva, con sus coincidencias y sus divergencias.
- La importancia de la previsión, la organización y la planificación estratégica como soporte para el desarrollo de la tarea docente.
- El reconocimiento de la diversidad y las particularidades del territorio bonaerense en general, y de las estructuras propias de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en particular.

ENCUADRE TEÓRICO: LAS REUNIONES PLENARIAS (RP) Y LAS MESAS DE GESTIÓN PSICOEDUCATIVA (MGP) COMO COMUNIDAD DE PRÁCTICAS

Formar parte de un equipo de trabajo implica un tipo de acción y una forma de afiliación. Esta participación da forma a lo que hacemos, también define quiénes somos y cómo interpretamos lo que hacemos. En estas grupalidades o comunidades **el aprendizaje** se produce no sólo a nivel individual, sino que también permite orientar, transformar, crear y recrear nuevos conocimientos para el trabajo pedagógico que nos convoca.

Según Ettiene Wenger³ una *comunidad de prácticas* es un grupo de personas que comparten un interés, un conjunto de problemas, o una pasión sobre un tema y quienes profundizan su conocimiento y experiencia en el área a través de una interacción continua que fortalece relaciones. Se nutren de las interacciones sociales, del choque cultural y de la identidad propia y se caracterizan por poseer conocimiento experto sobre un campo determinado. Todas y todos pertenecemos a diferentes comunidades de práctica, en casa, en el trabajo, etc.

Por su parte Yrigo Engeström⁴ acuña el concepto de *aprendizaje expansivo*, refiriéndose al aprendizaje que se produce a partir del intercambio de experiencias, permitiendo pasar del nivel de reproducción del conocimiento contenido en enunciados o fórmulas ya concebidas, al nivel de apropiación del conocimiento, ampliando los marcos de entendimiento de la realidad y de los problemas que se definen y construyen en comunidad de prácticas. Así es posible formarse una idea

³ Ettiene Wenger, "Comunidades de práctica – Aprendizaje, significado e identidad", Editorial Paidós, Barcelona, 2001

⁴ Wenger, Ettiene "Comunidades de práctica – Aprendizaje, significado e identidad", Editorial Paidós, Barcelona, 2001





crítica respecto del conocimiento tradicional de la cultura y descubrir otros que permiten transformar las formas tradicionales de pensar y actuar.

Gastón Sepúlveda⁵ expresa que la productividad social de los saberes, solo es posible de evaluar en el largo plazo y hace referencia a la capacidad de crear lazo y tejido social en un determinado momento sirviendo, en nuestro trabajo, a las instituciones educativas en general y a las trayectorias educativas de modo particular.

El concepto de comunidad de prácticas nos ofrece la posibilidad de potenciar la reflexión en torno a las intervenciones socioeducativas, los recursos, proyectos e iniciativas, ubicando a las personas que forman parte de esa comunidad en el centro de la escena, con voz, voto y autoría en su actuar y hacer.

Citamos las palabras de una Inspectora referente de la Mesa de Gestión Psicoeducativa (durante 2022) que ilustran el diálogo al que nos estamos refiriendo: *“Cada acción de relevamiento o consulta que nos llega al territorio, es tomado y devuelto como política pública”*.

Trabajamos y aprendemos de modo colectivo para generar política educativa pública, que se traduce en el territorio provincial en acciones de enseñanza y en intervenciones áulicas, institucionales y comunitarias concretas.

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DOCENTE

Algunas de las condiciones necesarias para que se produzca una comunidad de aprendizaje son la participación sostenida de sus integrantes, la definición y desarrollo de los tópicos que delimitan su práctica y el sentimiento de pertenencia al colectivo que conforman. Conocer y comprender la estructura, de la que como trabajadoras/es formamos parte, es situarse como docente en el sistema educativo provincial y diferenciar la responsabilidad que implica la inscripción docente en la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

La práctica transformadora de una comunidad de aprendizaje ofrece un contexto ideal para desarrollar nuevas comprensiones porque sustenta el cambio como parte de un modo de participación. En esta oportunidad consideramos dos estrategias (RP y MGP) que impulsan el trabajo colectivo y es resulta relevante tener en cuenta las prácticas que aquí se despliegan:

- El reconocimiento de modos de intervención socioeducativa en diferentes regiones de la provincia.
- La interpelación de prácticas instaladas en las instituciones educativas a partir del conocimiento de respuestas ensayadas y conceptualizadas en nuestros espacios de trabajo.
- La lectura socio política y pedagógica de la territorialidad que promueve planificaciones estratégicas posteriores a los encuentros.
- La organización estratégica de los recursos con los que cuenta la modalidad para atender la demanda del territorio.

⁵ Sepúlveda, Gastón E. *¿Qué es aprendizaje expansivo?* Departamento de Educación Universidad de La Frontera, Chile 2001. Disponible en: <https://www.rmm.cl/portales/166/recursos/aprendizaje-expansivo>





- El fortalecimiento pedagógico y formativo de las estructuras territoriales para rediseñar sus intervenciones a la luz de la reflexión crítica sobre la propia práctica.

Entre las condiciones que definen a la Comunidad de Aprendizaje entre docentes de la Modalidad, se destacan:

- Administración del tiempo y la periodicidad para desarrollar los encuentros, lo que implica considerar tiempos tanto para planificar las reuniones, como para desarrollarlas de manera sistemática
- La gestión de un espacio adecuado, que permita que las/os participantes puedan dialogar y trabajar colaborativamente.
- La selección de Insumos y recursos que estimulen discusiones basadas en las prácticas educativas. Por ejemplo: registros y relatos de intervenciones de los EOE, documentos de trabajo de la Dirección de PCYPS, entre otros.
- La definición de registrar qué discusiones y aportes se desarrollan en cada encuentro.
- Por ejemplo, las Mesas de Gestión Psicoeducativa, organizadas por la Dirección para trabajar con IE Referentes Regionales, implican luego reuniones con colegas de la Modalidad de la Región representada quienes a la vez realizan la transposición didáctica de lo trabajado con sus estructuras territoriales en cada Distrito.

ENCUADRE NORMATIVO

La participación de Inspectoras/es referentes en las reuniones de Mesa de Gestión Psicoeducativa, tiene carácter de convocatoria de la Modalidad, esto implica que en esa fecha, ese/a docente cumple su tarea y carga horaria en un espacio distinto que el de la institución educativa. Cada reunión es oportunamente comunicada por la Dirección de Modalidad a través de la Dirección de Inspección General teniendo en cuenta que las/os Inspectoras/es referentes convocadas/os también forman parte de una estructura de supervisión distrital y regional.

El carácter de convocatoria enunciado desde la Dirección establece la obligatoriedad de asistencia fundada en el desempeño y el marco de la tarea docente.

Por otra parte, las convocatorias a las reuniones plenarias que realiza cada Inspectora/or de Enseñanza a docentes de la Modalidad, dan cuenta de funciones prescriptas, y la asistencia a dichos encuentros se encuadra considerando el turno y horario en el que cada docente desempeña su cargo.

Así, la planificación y organización de las reuniones plenarias deberá considerar diferentes turnos y agrupamientos que habiliten y garanticen la participación del conjunto de las y los docentes que





integran las estructuras de la modalidad, respetando los turnos y horarios respetivamente declarados por cada docente.

Dar cuenta, a través de una constancia, de la participación de un equipo en una reunión plenaria, tiene el mismo sentido que documentar una intervención domiciliaria, la participación en un espacio intersectorial, la llegada a un centro de salud, entre otras. Las instituciones educativas son las unidades del sistema donde se concretan los actos educativos, por lo tanto es obligatoria la presentación de las probanzas de cada intervención. Prever diferentes registros, certificaciones, constancias de asistencia y/o de intervención forma parte también de las instancias de planificación de la /el IE.

A modo de ejemplo: Si una/un docente asiste a una reunión plenaria previamente notificada, convocada por la Inspección de Enseñanza, y por esa causa no asiste a la escuela, deberá presentar una constancia firmada por la inspección convocante, dando cuenta del desempeño de su tarea docente en el horario indicado. La ausencia de la escuela no constituye uso de licencia pero debe probar ante la institución educativa que ejerció su tarea docente al asistir a la reunión plenaria, y además socializar el contenido de dicha actividad, que orienta y fortalece su intervención socio-educativa.

Dada la reciente ampliación de las plantas orgánico funcionales de escuelas primarias y secundarias incorporando los cargos de la Modalidad creados en agosto 2021, la Dirección repone el énfasis en la frecuencia establecida por Disposición 40/08, puesto que fortalecer el área de supervisión enseñando, orientando, indicando las líneas de trabajo que constituyen la política educativa provincial y los lineamientos ético, políticos y pedagógicos de la Modalidad atañe directamente al aspecto pedagógico de la tarea de la/el Inspectora/or.

Las reuniones plenarias deben estar agendadas en el Proyecto Educativo de Supervisión de cada Inspectora/or para cada ciclo lectivo, con una planificación pertinente en propósitos y contenidos, que incluya las líneas de trabajo de la Dirección, de los insumos territoriales surgidos del Diagnóstico Distrital y de las consideraciones que la/el IE evalúa necesarias.

LOS PROPÓSITOS POLÍTICO PEDAGÓGICOS DE LAS REUNIONES PLENARIAS

Construir el sentido pedagógico de las reuniones plenarias es un desafío permanente, que recupera la tarea de enseñante de cada IE de la Modalidad y contribuye a fortalecer su autoridad pedagógica. La misma se entrama con la cercanía, el vínculo con las/os docentes a su cargo, la generación de confianza y se reedita en intervenciones socioeducativas que impactan en las instituciones y en las trayectorias de las y los estudiantes de cada nivel y/o modalidad.

La asimetría en términos de responsabilidad y distancia óptima posibilitan construir intervenciones supervisivas precisas al momento de realizar señalamientos, orientaciones, asesoramientos, indicaciones, entre otras. A la vez, aportan fortalezas a las prácticas pedagógicas y a las intervenciones de los diferentes puestos de trabajo docente desde la escucha atenta, la mirada reflexiva, el conocimiento del territorio y los lineamientos de la modalidad.





Otro de los propósitos de las reuniones plenarias es enseñar el contenido conformado por las previsiones normativas (y sus actualizaciones) que enmarcan la práctica docente y su aplicación concreta en el campo institucional; la reflexión sobre prácticas instituidas, movimientos instituyentes; el despliegue de las intervenciones de EOE, Equipos de Conducción de CEC, EID y EDI y cómo la/IE orienta y supervisa la concreción de dichas prácticas.

A partir de los intercambios, aportes, discusiones, reflexiones que aparecen en el espacio de reuniones plenarias, la tarea del/a IE será superar momentos de *catarsis* para dar paso a la actividad que permite encauzar prácticas, intervenciones y encuadres de trabajo.

En concordancia con la Comunicación 4/22 de la DPCyPS “Análisis y orientaciones para la práctica supervisiva de las y los Inspectores de Enseñanza en los Centros Educativos Complementarios” es importante no solo incluir a integrantes de Equipos de Conducción de CEC y docentes en las reuniones plenarias generales, sino también planificar otras con contenido específico.

No obstante, cabe aclarar que las reuniones plenarias no reemplazan la intervención supervisiva de las y los IE en las instituciones educativas: se trata de otra clase de intervención que deviene en una oportunidad significativa para llegar a las estructuras territoriales con mayor sistematicidad. Las demandas distritales de intervención institucional abundan y algunas veces pueden direccionar la agenda de la supervisión.

LOS CONTENIDOS Y EL REGISTRO DE LAS MESAS DE GESTIÓN PSICOEDUCATIVA Y LAS REUNIONES PLENARIAS

Los contenidos abordados en cada uno de estos dos espacios de trabajo docente están relacionados y pueden estar referidos a información construida a partir de relevamientos territoriales, la implementación de planes y programas, la concreción de propuestas de intervenciones situadas, situaciones conflictivas en el escenario escolar, lineamientos de la política educativa provincial, fortalecimiento de marcos normativos para el mejor desempeño de las estructuras de la modalidad en las instituciones educativas, articulaciones con otros niveles y modalidades, entre otros.

Tanto la réplica regional de la Mesa de Gestión Psicoeducativa, como la reunión plenaria constituyen una tarea docente que garantiza formación, encuadre y orientación supervisiva de la Inspección de Enseñanza. Tanto el temario como su desarrollo debe ser anticipado, registrado por escrito en un estado administrativo habilitado a tal efecto, y socializado, dando cuenta de la memoria pedagógica de las plenarias de la Modalidad en cada distrito y/o área de supervisión.

Formalizar los registros escritos de dichos encuentros, redundará además, en la disponibilidad de insumos para el área de supervisión como así también para el distrito. Los aportes de docentes que despliegan intervenciones que trascienden los espacios escolares institucionales convergen en los espacios de reuniones plenarias.

Se pueden mencionar articulaciones intersectoriales, intervenciones socio-comunitarias, domiciliarias, y reuniones plenarias. Documentar y llevar registro de dicho desempeño es obligación docente. Los instrumentos de registro de las intervenciones o participaciones de cada equipo docente pueden ser variados y las probanzas de las actuaciones revisten aspectos administrativos





que deben conservar y exigir las instituciones educativas. Conocer esto implica darle valor al **registro y la memoria escrita** de los actos educativos en todas sus formas.

ASPECTOS FORMALES

- LAS CONVOCATORIAS

- Autoridad que convoca
- Destinatarias/os
- Lugar, fecha y horario
- Anticipación sumaria de contenido
- Insumos a ser presentados en el encuentro en caso de ser necesario
- Notificación fehaciente

- LAS ACTAS

- Registro en libro de actas foliado, rubricado a tal efecto:

Mesas de Gestión Psicoeducativa Provincial: libro a resguardo de la DPCyPS

Réplica mesa de gestión psicoeducativa regional: libro a resguardo de la Jefatura Regional.

Plenarias: libro de actas a resguardo de cada IE y Jefatura Distrital

- Lugar, fecha y horario
- Autoridad que preside el encuentro
- Participantes
- Contenidos agendados y desarrollo conceptual
- Momentos del encuentro planificados
- Anexos documentales o presentaciones si corresponde
- Dinámicas grupales implementadas o presentación expositiva
- Firma de las y los presentes- (en caso se ausencias se puede solicitar que luego pasen por lugar indicado a notificarse, dado que se trata de un contenido que la/el IE ha enseñado y a partir del cual espera implementaciones en territorio)

- LAS CONSTANCIA DE ASISTENCIA A DOCENTES

Dado que quien certifica la asistencia a las Plenarias es la autoridad convocante, es importante prever un modelo de constancia con la firma de la /el IE para ser presentado a la institución educativa de desempeño.

- Lugar y fecha:
- Horario: (desde- hasta)
- Motivo: Reunión Plenaria de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social





- Docente asistente: (se puede dejar el espacio para que lo complete cada docente con su Apellido, Nombres).....
- Para ser presentado ante las autoridades de la Escuela N° (dejar el espacio para que lo complete cada docente).....
- Firma y sello del/a IE.....

A modo de síntesis, desde esta Comunicación pretendemos poner en valor espacios y prácticas de aprendizaje docente en comunidad, remarcando la centralidad de la enseñanza en la tarea de las y los IE, los vínculos, y la potencia de lo colectivo, como modo de reconocer la fortaleza identitaria de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

